



## DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR

### ACUERDO N° 46

Defensoría del Consumidor, a los dieciséis días del mes de junio de dos mil veintiuno, el Presidente de esta Institución,

#### CONSIDERANDO:

- I. Que, en virtud del artículo 56 de la Ley de Protección al Consumidor, la Defensoría del Consumidor es una institución descentralizada, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía en lo administrativo y lo presupuestario;
- II. Que la letra a) del artículo 69 de la Ley de Protección al Consumidor establece que es atribución del Presidente de la Defensoría del Consumidor ejercer la administración, supervisión general y la coordinación de las actividades de la misma;
- III. Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 58 letra e) de la Ley de Protección al Consumidor, es competencia de la Defensoría del Consumidor promover la educación y la formación permanente de los consumidores, realizando actividades de información, organización y orientación en materia de consumo, con el objeto de prevenir las violaciones a los derechos de los consumidores;
- IV. Que según las bases del Concurso Universitario de Videos 2021, dicho concurso será a nivel Nacional y está dirigido a la Región Central, Occidental y Oriental de El Salvador, sobre el tema de "La Protección de los consumidores en el comercio electrónico", cuya temática debe estar relacionada con la protección de derechos de las personas consumidoras en el comercio electrónico, los videos pueden ser grabados con cualquier tipo de cámara digital, se requiere que las grabaciones sean hechas en orientación horizontal, la creatividad dependerá del participante, con una duración de tiempo máximo de 2 minutos exactos y un tiempo mínimo de 1 minuto, estos no deberán de exceder de los 200.MB de peso, los tipos de resoluciones que serán permitidas son 1920x1080p a 30fps formato Mp4 y 1280x720p a 30fps formato Mp4 editables. La fecha de inscripción iniciará el 25 de mayo de 2021 y finalizará el 25 de junio de 2021 ambas fechas inclusive. A su vez se ha determinado que los premios a otorgar a los 3 primeros lugares, que resulten mejor evaluados, ascendería a la cantidad de \$1,100.00, por lo que es procedente autorizar el pago de los mismos, así como el anticipo de estos y las demás diligencias que sean necesarias para su oportuno pago y liquidación.

#### POR TANTO:

Con base en las consideraciones anteriores y en uso de sus facultades legales, el Presidente de la Defensoría del Consumidor,

#### ACUERDA:

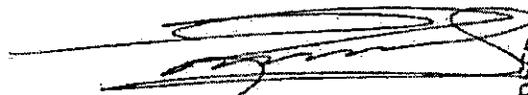
1. Aprobar las bases del Concurso Universitario de Videos 2021, que será a nivel Nacional y está dirigido a la Región Central, Occidental y Oriental de El Salvador, sobre el tema de "La Protección de los consumidores en el comercio electrónico"

2. Autorizar el pago de los premios hasta por un monto total de Un mil cien 00/100 Dólares (\$1,100), que se harán en efectivo de acuerdo al detalle siguiente:

3. PRIMER LUGAR	4. SEGUNDO LUGAR	5. TERCER LUGAR
6. \$ 600.00	7. \$ 300.00	8. \$ 200.00

3. Designar a la Dra. Lucrecia Geórgina Fuentes de Chafoya, Directora de Descentralización de esta institución para que realice con la Unidad Financiera Institucional los trámites y diligencias relacionadas con la solicitud de anticipo los fondos que se utilizarán para el pago de los premios antes mencionados, hasta su correspondiente liquidación.

COMUNÍQUESE.

  
Ricardo Arturo Salazar Villalta  
PRESIDENTE



Paul.

